

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año	150 pesetas
Semestre	100 -
Trimestre	60 -
Número suelto, dos pesetas	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el oficio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 39

Lunes 17 de febrero de 1964

(Franqueo concertado 47/5) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO DE CONCURSO ANUAL

Cumpliendo acuerdo de la Diputación en pleno, de fecha 27 de enero del corriente año, se publica el presente anuncio de concurso anual, para adquirir los víveres y artículos que se detallan seguidamente, cuyos importes respectivos exceden de 100.000 pesetas, sin rebasar las 500.000 pesetas. Dichos artículos se consideran necesarios en los Centros Benéfico-Provinciales durante todo el presente año de 1964, si bien su entrega deberá realizarse anualmente, conforme les vayan solicitando los señores directores respectivos del Instituto Psiquiátrico, Colegio Residencia "Don Juan de Austria" y Hospital Provincial.

Los pliegos-ofertas para este concurso, con arreglo al modelo que se inserta al final, se presentarán en la Secretaría General de la Corporación, dentro de las horas normales de oficina, de nueve treinta a las catorce horas, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, reintegrados con seis pesetas en pólizas del Estado, un timbre provincial también de seis pesetas y un timbre de la Mutualidad igualmente de seis pesetas, sin cuyo requisito de reintegro reglamentario total o parcial, no se admitirá la oferta.

Dentro del pliego, cerrado y lacrado a voluntad del licitador, conteniendo la oferta que se haga, con

arreglo a las condiciones que se insertan en el presente anuncio y a las especiales técnicas y administrativas que se hallan a disposición de los licitadores en la Secretaría General de la Diputación, se incluirá una declaración en la que el ofertante afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación. También se acompañará, con la oferta, el Carnet de Identidad y el justificante de la industria ejercida.

Dentro de dicho pliego cerrado, se acompañará, también, el justificante de haber constituido la fianza provisional, en la Depositaria Provincial, indispensable para tomar parte en el concurso, conforme a la condición administrativa que así lo señala, y a la cuantía que para cada artículo se determina a continuación, donde también se expresa el importe de la definitiva a constituir en caso de adjudicación.

A todo pliego-oferta, siempre que la clase de artículo lo permita y especialmente por los que se refiere a comestibles, telas, etc., presentará el licitador, en sobre aparte, una pequeña muestra del artículo ofrecido, que no será inferior a 200 gramos o unidad.

La apertura y publicidad de los pliegos presentados, se verificará el siguiente día de aquel en que finalice el plazo de los diez días hábiles concedidos al efecto.

Dicha apertura tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Diputación (Comisión de Gobierno), a las trece horas, ante la Mesa constituida por el ilustrísimo señor

presidente de la Diputación o señor diputado en quien delegue y señor secretario general de la misma Corporación que dará fe del acto.

En el momento de la apertura no se efectuará adjudicación provisional alguna, pasando las ofertas recibidas a los Servicios Técnicos de la Corporación, para que emitan el informe preceptuado por el artículo 40 del Reglamento de Contratación, y una vez conocido por la Autoridad competente, se efectuarán las adjudicaciones definitivas, a que hubiere lugar, dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha de apertura.

El contrato que se derive del concurso, se entenderá hecho a riesgo y ventura, por lo cual el contratista no tendrá derecho a reclamar aumento por revisión de precio ni indemnización por ningún motivo, salvo disposición superior que lo determine concretamente.

Los artículos objeto de este concurso son los siguientes:

17.400 kilogramos de aceite comestible. Fianza provisional, 9.396 pesetas; definitiva, 18.792 pesetas.

11.400 kilogramos de alubias blancas. Fianza provisional, 4.560 pesetas; definitiva, 9.120 pesetas.

10.400 kilogramos de alubias pintas. Fianza provisional, 3.744 pesetas; definitiva, 7.488 pesetas.

10.200 kilogramos de arroz entero. Fianza provisional, 2.193 pesetas; definitiva, 4.386 pesetas.

13.560 kilogramos de azúcar molido. Fianza provisional, 4.176,50 pesetas; definitiva, 8.353 pesetas.

8.400 kilogramos de bacalao fresco abadejo. Fianza provisional,

3.370 pesetas; definitiva, 6.720 pesetas.

7.500 kilogramos de bacalao seco. Fianza provisional, 4.500 pesetas; definitiva, 9.000 pesetas.

9.000 kilogramos de besugo fresco. Fianza provisional, 3.600 pesetas; definitiva, 7.200 pesetas.

3.500 kilogramos de congrio fresco. Fianza provisional, 2.100 pesetas; definitiva, 4.200 pesetas.

11.400 kilogramos de garbanzos. Fianza provisional, 3.112,20 pesetas; definitiva, 6.224,40 pesetas.

192.000 huevos de gallina. Fianza provisional, 6.528 pesetas; definitiva, 13.056 pesetas.

9.200 kilogramos de lentejas esterilizadas. Fianza provisional, 2.392 pesetas; definitiva, 4.784 pesetas.

3.600 kilogramos de merluza sin cabeza. Fianza provisional, 4.320 pesetas; definitiva, 8.640 pesetas.

185.000 kilogramos de leña de encina seca y menuda. Fianza provisional, 2.590 pesetas; definitiva, 4.180 pesetas.

350.000 kilogramos de leña de pino seca y menuda. Fianza provisional, 4.550 pesetas; definitiva, 9.100 pesetas.

11.000 kilogramos de jabón común. Fianza provisional, 2.343 pesetas; definitiva, 4.686 pesetas.

1.950 metros de lienzo blanco para sábanas, 1,60 metros de ancho; 1.300 metros de lienzo moreno para sábanas, 1,60 metros de ancho; 800 metros de lienzo blanco para almohadas, 0,90 metros de ancho; 500 metros de lienzo moreno para ropa interior, 0,90 metros de ancho, y 1.140 metros de lienzo moreno para calzoncillos, 0,90 metros de ancho. Fianza provisional, 4.764,30 pesetas; definitiva, 9.528,60 pesetas.

Serán de cuenta de los adjudicatarios todos los gastos que origine este concurso, o sea, anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia, periódicos locales y emisoras de radio, así como, también, toda clase de derechos y reintegros por formalización del oportuno contrato administrativo o escritura pública, liquidación de Derechos Reales y todo otro cualquier impuesto o gravamen que pueda sufrir el artículo adjudicado, hasta su entrega en los respectivos centros benéficos, donde únicamente se considerará recibido.

El oferente que actúe en representación de tercera persona, deberá tener concedido poder suficiente para ello que será declarado bas-

tante a costa del licitador, por el señor secretario general de la Corporación, cuyo poder se acompañará a la proposición de suministro, dentro del sobre.

En lo no previsto por el pliego de condiciones administrativas a que se alude anteriormente, regirán las normas contenidas en los artículos 307 al 318 de la Ley de Régimen Local vigente y lo determinado por el Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

El presentador de pliegos, que exigiera el correspondiente recibo, deberá entregar un timbre móvil de 0,50 pesetas para el mismo.

Valladolid, 13 de febrero de 1964. El presidente, Emiliano Berzosa Recio.—El secretario general, Dionisio J. Noguera y Caballero.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., de... años, estado..., profesión..., vecino de..., con domicilio en... (calle y número), enterado de los pliegos de condiciones técnicas y administrativas, formados para el concurso de adquisición de artículos con destino a los Centros Benéfico-Provinciales dependientes de la Excelentísima Diputación Provincial de Valladolid, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a suministrar al... (aquí el Establecimiento o Establecimientos), hasta el día 31 de diciembre de 1964... (aquí la cantidad y artículo), al precio de... (aquí la cantidad en letra por la unidad señalada), comprometiéndose igualmente a cumplir todas las condiciones generales del concurso.

(Fecha y firma)

DECLARACION DE CAPACIDAD

(En pliego aparte)

El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, declara, bajo su responsabilidad, que no se halla afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar al concurso de adquisición de víveres y artículos, durante el año de 1964, anunciado por la Excm. Diputación Provincial de Valladolid.

(Fecha y firma del concursante).

MODELO DE CERTIFICACION

(Utilizable por Empresas o Sociedades)

Don... (director gerente, consejero delegado o cargo análogo de la Empresa...

Certifico: Que en esta Empresa no forma parte de los organismos

de dirección, representación o asesoramiento, ningún Ministro, Embajador, Subsecretario, Director General ni persona con cargo oficial asimilado.

Expedido la presente en..., a... de... de 1964, a tenor de lo dispuesto en el Decreto-Ley de Incompatibilidades, de 13 de mayo de 1955, y para que surta efectos ante la Excm. Diputación Provincial de Valladolid.

(Firma del certificante).

631

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Por acuerdo municipal se saca a subasta la concesión de treinta nuevas licencias para ejercer la actividad de taxista, en esta ciudad.

Vigencia de las licencias: Treinta años.

Tipo de licitación, al alza: 30.000 pesetas por todo el tiempo de la concesión.

Fianza provisional para tomar parte en la subasta: 900 pesetas.

Fianza definitiva: 6 por 100 de la cantidad en que se adjudique cada licencia.

Presentación de ofertas: Durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, desde las diez a las trece horas, en el Negociado tercero (Policía) de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento, en las condiciones que se indican en el oportuno pliego de bases, que puede examinarse en dicha dependencia, en días y horas de oficina.

Apertura de pliegos: El siguiente día hábil al plazo de presentación, a las doce horas, en una de las salas de la Casa Consistorial.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente:

Don..., vecino de Valladolid, con domicilio en..., número..., acepta todas y cada una de las condiciones que figuran en el pliego de bases redactado para la subasta de concesión de nuevas licencias de coches taxímetros en la ciudad de Valladolid y se compromete a abonar por una de estas licencias, con parada en... (consignar la parada), la cantidad de pesetas... (poner en letra), poniendo en servicio para

ello un coche marca..., modelo..., de... plazas.

Valladolid,... de... de 1964.

(Firma del licitador).

Valladolid, 12 de febrero de 1964.

El alcalde, Santiago López González.

554-477

MOJADOS

A las doce horas del día siguiente hábil en que se cumplan diez, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, un representante del Distrito Forestal y del secretario del Ayuntamiento, la subasta primera para el aprovechamiento de 207 tramos maderables, con un volumen de 19,926 metros cúbicos y un montón de leña, con un volumen de 23,660 metros cúbicos, bajo el tipo de tasación de diez y nueve mil ochocientos sesenta y tres pesetas veinte céntimos.

Para tomar parte en esta subasta será preciso estar en posesión del certificado profesional de la clase A, B o C.

Fianzas a constituir: Provisionalmente del 3 por 100 del tipo de tasación y definitiva del 6 por 100 del de adjudicación definitiva.

Las proposiciones para dicha subasta, se admitirán en la Secretaría municipal, de diez a trece horas de todos los días laborables, empezando desde el siguiente día hábil al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y terminando el plazo de presentación el día anterior hábil al de la celebración de la subasta y hora de las trece.

Rigen en esta subasta las condiciones facultativas que señala el Distrito Forestal y las económicas administrativas, formuladas por este Ayuntamiento, las cuales estarán de manifiesto en días hábiles y horas de oficina.

Mojados, 10 de febrero de 1964.—El alcalde, F. Alvarez.

546-478

TORDESILLAS

El día 11 del próximo mes de marzo, a las trece horas, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien éste delegue, la primera subasta de los pastos del prado del Perú, bajo el tipo de tasación de veinticinco mil pesetas, pudiendo ser examinado el pliego de condiciones de la misma en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los pliegos se presentarán en sobres cerrados y a poder ser lacrados, debiendo contener, además de la proposición, el resguardo que acredite haber depositado en arcas de este Ayuntamiento el 5 por 100 importe de la tasación, y una declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades que señala el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El contrato tendrá de duración un año y los pliegos se admitirán hasta una hora antes de proceder a la subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tordesillas, 10 de febrero de 1964.—El alcalde, Modesto Siglienza.

547-479

URONES DE CASTROPONCE

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales cualquier habitante podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime conveniente, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 de la Ley de Régimen Local.

Urones de Castroponce, 7 de febrero de 1964.—El alcalde, Faustino Martínez.

372-480

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de Valladolid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente gubernativo de cobro de multa impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas, de esta ciudad, en expediente número 21.345, Negociado de Ejecutorias, a don Bernardo Coque Rodríguez, con domicilio en calle de la Luna, número 2; y en el que se tiene acordada sacar a pública y segunda subasta un cilindro, marca «Turu», de la Casa Juan Turu, de Tarrasa, con motor de 1/2 HP., y otro motor unido al cilindro, bajo las condiciones que estipulan los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y tipo de tasación de cuatro mil cincuenta pesetas que resulta de la rebaja del 25 por 100 del importe tipo de la primera subasta.

CONDICIONES

Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor del cilindro reseñado, sin cuyo requisito no será admitido, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Se hace constar que dicho cilindro se encuentra depositado en un local-encerradero del Callejón de la Alcoholera, número 12, destinado a panadería de don Ciriaco Esteban, y que el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cinco de marzo próximo y hora de las doce de su mañana.

Dado en Valladolid, a seis de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Luis González San José.—P. S. M.: El secretario, Miguel Torres.

536-481

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de Valladolid.

Por el presente hago saber: Que en méritos de los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado a instancia del procurador don Federico López, en nombre y representación de don Félix Lucio Díez, contra don Rafael Rodríguez, vecino de esta ciudad, en reclamación de cantidad, se saca a pública subasta por término de ocho días los bienes de la clase de muebles que a continuación se relacionan embargados como de la propiedad del deudor don Rafael Rodríguez.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Una motocicleta marca D. K. W. matrícula M. 98.543, tasada en cuatro mil setecientas cincuenta pesetas.

Por cuya cantidad se pone en venta, señalándose para el acto del remate el día veintiocho de febrero actual a las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, y advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicha tasación y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos el diez por ciento efectivo del valor de los bienes sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes embargados se encuentran en poder del depositario don Rafael Rodríguez, con domicilio en esta ciudad, Avenida de Palencia, número 17, donde puede ser examinada la moto objeto de subasta.

Dado en Valladolid, a diez de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El

Juez municipal, Luis González San José.
El secretario, Miguel Torres.

579—482

MEDINA DE RIOSECO

Don Luis María Martín Miguel, juez comarcal de Medina de Rioseco (Valladolid).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue juicio de proceso civil de cognición de que se hará mención, en el que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Medina de Rioseco, a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. Vistos por el señor don Luis María Martín Miguel, juez comarcal de la misma, los presentes autos de proceso civil de cognición, seguidos ante este Juzgado entre partes, de la una, como demandante, don Pedro Hernández Anciones, mayor de edad, casado, labrador y de esta vecindad, representado por el procurador don Juan Enrique Martínez Fernández y defendido por el letrado don Ildefonso Nieto Pastor, y como demandado, don Eloy Sánchez Carranza, en rebeldía, sobre resolución de contrato de finca urbana; y

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el procurador don Juan Enrique Martínez Fernández, en nombre y representación de don Pedro Hernández Anciones, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de la casa sin número de la calle Bisbis, descrita en el encabezamiento de esta demanda, celebrado entre el demandante y el demandado don Eloy Sánchez Carranza, con expresa imposición de costas al demandado. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado deberá ser notificada en los estrados del Juzgado y publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, si antes de tercero día no se pidiere notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Luis María Martín.—Rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Eloy Sánchez Carranza, expido el presente.

Dado en Medina de Rioseco, a cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Luis María Martín.—El secretario, José Martín.

523—483

PEÑAFIEL

CEDULA DE CITACION

En el expediente de pobreza que se sigue en este Juzgado a instancia de don Juan Cortijo Toribio, como representante legal

de su esposa doña Luztolde Iglesias Posadas, para litigar como pobre contra don Matías Gómez Lázaro, de ignorado domicilio, y la representación del Estado, se ha acordado citar a dicho demandado para que comparezca a la celebración del juicio el día veinticinco de los corrientes y hora de las once de su mañana, con apercibimiento de que, si no comparece por sí o por persona que le represente, le parará el perjuicio que por Ley proceda.

Y para que sirva de citación al demandado se expide el presente en Peñafiel, a diez de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El secretario, Vicente Maniega.

526

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Villalón

ANUNCIO

Don Saturnino Escudero del Agua, recaudador de Contribuciones de la primera zona de Villalón.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución rústica, se ha dictado con fecha 10 de febrero de 1964 la providencia siguiente:

Providencia de subasta.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 105 del Estatuto de Recaudación, los días y horas que se indican y en el Juzgado de Paz, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia a los deudores, y a los acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público por medio de edicto en las Casas Consistoriales y por los demás medios usuales en la localidad.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948:

1.º Que los bienes trabados y a cuya

enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

Término municipal de Zorita de la Loma

Subasta: Día 11 de marzo de 1964, a las tres de la tarde

Deudor, Pedro Martínez González.

Tierra en citado término, al pago Mójón Blanco, polígono 1, parcela 16; linda Norte, término de Villacreces; Sur, 17, Fortunato Godos; Este, 21, Gaudencio Redondo, y Oeste, 15, de Andrés Martínez Iglesias. Hace 37,50 áreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 690 pesetas.

Deudor, Andrés Martínez Iglesias.

Tierra en citado término, al pago Mójón Blanco, polígono 1, parcela 15; linda Norte, término de Villacreces; Sur, reguera; Este, 16, Pedro Martínez, y Oeste, 14, Baltasar Bajo. Hace 35,75 áreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 621 pesetas.

Deudora, Cristeta Redondo Méndez.

Tierra en citado término, al pago Cementerio, polígono 2, parcela 5; linda Norte, camino de Melgar; Sur, 4, Esteban Leal; Este, 3, Jesús Cardo, y Oeste, 7, Felisa Escobar. Hace 80,36 áreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 3.648,40 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Zorita de la Loma, 10 de febrero de 1964.—Saturnino Escudero.

578